

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Puerto Colombia, 28 de febrero de 2025

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE LEONES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.436.232**, participó en calidad de docente invitado en los siguientes módulos relacionados con el programa de **Especialización en Derecho Administrativo y de la Función Pública**:

1. **Carta de Invitación PTG-24-159,** con fecha **26 de febrero de 2024:** Realizó el módulo **"Estructura y Funcionamiento del Estado" (32 horas),** correspondiente al período **2024-1,** desarrollado en las siguientes fechas y horarios:

   - Viernes **4 de octubre de 2024**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **5 de octubre de 2024**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
   - Viernes **11 de octubre de 2024**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **12 de octubre de 2024**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Universidad del Atlántico reconoce honorarios por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/L ($4.478.100).**

2. **Carta de Invitación PTG-24-570**, con fecha **5 de octubre de 2024**: Realizó el módulo **"Estructura y Funcionamiento del Estado" (32 horas)**, correspondiente al período **2024-1**, desarrollado en las siguientes fechas y horarios:

   - Viernes **8 de marzo de 2024**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **9 de marzo de 2024**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
   - Viernes **15 de marzo de 2024**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **16 de marzo de 2024**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Universidad del Atlántico reconoce honorarios por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.965.200).**

3. **Carta de Invitación PTG-23-610**, con fecha **17 de agosto de 2023**: Realizó el módulo **"Estructura y Funcionamiento del Estado" (32 horas)**, correspondiente al período **2023-2**, desarrollado en las siguientes fechas y horarios:

   - Viernes **1 de septiembre de 2023**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **2 de septiembre de 2023**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
   - Viernes **8 de septiembre de 2023**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **9 de septiembre de 2023**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Universidad del Atlántico reconoce honorarios por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L ($4.478.091).**

4. **Carta de Invitación PTG-23-019**, con fecha **17 de febrero de 2023**: Realizó el módulo **"Estructura y Funcionamiento del Estado" (32 horas)**, correspondiente al período **2023-1**, desarrollado en las siguientes fechas y horarios:

   - Viernes **17 de marzo de 2023**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **18 de marzo de 2023**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
   - Viernes **31 de marzo de 2023**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **1 de abril de 2023**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Universidad del Atlántico reconoce honorarios por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.906.848).**

5. **Carta de Invitación PTG-22-414**, con fecha **26 de agosto de 2022**: Realizó el módulo **"Estructura y Funcionamiento del Estado" (32 horas)**, correspondiente al período **2022-1**, desarrollado en las siguientes fechas y horarios:

   - Viernes **23 de septiembre de 2022**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **24 de septiembre de 2022**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
   - Viernes **7 de octubre de 2022**, de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
   - Sábado **8 de octubre de 2022**, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Universidad del Atlántico reconoce honorarios por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.906.848).**

La certificación se expide a solicitud de la persona interesada a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe Departamento De Gestión Del Talento Humano
Universidad Del Atlántico

Elaboró:
Melissa Muñoz Páez
Contratista Departamento de Gestión del Talento Humano.

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección de Educación Policial

Institución Universitaria

Creada mediante resolución 0263 del 25 de enero de 2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA

Que la señora **LEONES TORRES JORGE LUIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1143436232, se desempeñó como docente en este claustro estudiantil, del programa Técnico Profesional En Servicio De Policía en el año 2024.

A continuación, se relacionan asignaturas con sus respectivas horas dictadas

Asignatura	Fecha inicial	Fecha final	Horas
JURISDICCIONES ESPECIALES	02/05/2024	30/05/2024	64
JURISDICCIONES ESPECIALES	01/08/2024	27/08/2024	64
JURISDICCIONES ESPECIALES	2/10/2024	26/10/2024	64
TOTAL, HORAS: 192			

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en Soledad - Atlántico a los veintiséis días del mes de febrero de 2025.

SI. ERVIN RICARDO BARRIOS MOLINARES
Responsable Registro y Control Académico

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO – UNITECNAR
NIT. 890.481.264-1

CERTIFICA

Que el Señor, **LEONES TORRES JORGE LUIS,** Identificado con C.C. No**, 1.143.436.232,** ha tenido con la Institución los siguientes contratos:

CARGO	PERIODO	TIPO DE CONTRATO
DOCENTE CATEDRA	07/02/2022 Hasta 10/06/2022	Término Fijo
DOCENTE CATEDRA	01/08/2022 Hasta 07/12/2022	Término Fijo
DOCENTE MEDIO TIEMPO	06/02/2023 Hasta 07/06/2023	Término Fijo
DOCENTO MEDIO TIEMPO	31/07/2023 Hasta 06/12/2023	Término Fijo

2022IP

PROGRAMA	ASIGNATURA	INT. HORARIA
TEGNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E	TEORIA DE LA PRUEBA I	32
TEGNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E	TEORIA DE LA PRUEBA II	32
TEGNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E	DERECHO CIVIL GENERAL	48
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL	32
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL GENERAL	48

2022IIP

PROGRAMA	ASIGNATURA	INT. HORARIA
DERECHO	DERECHO PROBATORIO	32
DERECHO	DERECHO PROBATORIO II	32
TEGNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E	DERECHO CIVIL GENERAL	48
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL	32
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL II	32

2023IP

PROGRAMA	ASIGNATURA	INT. HORARIA
DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO III	32
DERECHO	DERECHO PROBATORIO	32
DERECHO	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	48

DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL	32
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL GENERAL	48
TECNOLOGIA EN CRIMINALISTACA E	TEORIA DE LA PRUEBA II	32
TECNOLOGIA EN CRIMINALISTACA E	DERECHO CIVILPERSONA	48
TECNOLOGIA EN CRIMINALISTACA E	DERECHO CIVIL GENERAL	48

2023IIP

PROGRAMA	ASIGNATURA	INT. HORARIA
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	48
DERECHO	DERECHO PROBATORIO	32
DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO III	32
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL	32
DERECHO	DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL II	32
TECNOLOGIA EN CRIMINALISTACA E	TEORIA DE LA PRUEBA I	32

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T y C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica
E: Mail: dirección.talentohumano@unitecnar.edu.co
Tel: 6600671 Ext. 1105

Puerto Colombia 13 de octubre del 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Universidad del Atlántico, se permite certificar que el señor: **JORGE LUIS LEONES TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.143.436.232**, participo en calidad de docente invitado en los seminarios de derecho civil.

El docente por medio de la carta de invitación de fecha 07 de septiembre del 2023, participo en calidad de docente invitado en el **SEMINARIO ESPECIALIZADO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO – CIVIL II GRUPO II – 2023.**

La Universidad del Atlántico reconoció honorarios por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (3.640.000).**

El docente por medio de la carta de invitación de fecha 12 de abril del 2023, participo en calidad de docente invitado para desarrollar del módulo **CONTRATO SOCIEDAD**, correspondiente a (20 horas) del **SEMINARIO ESPECIALIZADO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO CIVIL II, GRUPO I – 2023.**

La Universidad del Atlántico reconoció honorarios por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.820.000).**

El docente por medio de la carta de invitación de fecha 18 de noviembre del 2022, participo en calidad de docente invitado para desarrollar el **SEMINARIO ESPECIALIZADO EN DERECHO – SEP DERECHO CIVIL I GRUPO III 2022.**Correspondiente a (10 horas).

La Universidad del Atlántico reconoció honorarios por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.820.000).**

El docente por medio de la carta de invitación de fecha 28 de octubre del 2022, participo en calidad de docente invitado para desarrollar el **SEMINARIO ESPECIALIZADO EN DERECHO – SEP DERECHO CIVIL I GRUPO III 2022.**Correspondiente a (10 horas).

La Universidad del Atlántico reconoció honorarios por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.820.000).**

Powered by CamScanner

El docente por medio de la carta de invitación de fecha 05 de julio del 2022, participo en calidad de docente invitado para desarrollar durante el 2022, el módulo de **CIVIL II** correspondiente a cuarenta (40) horas de los **SEMINARIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO CIVIL II – SEP GRUPO II - -2022.**

La Universidad del Atlántico reconoció honorarios por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3.640.000).**

La certificación se expide a solicitud de la persona interesada a los trece (13) dias del mes de octubre (10) del dos mil veinti tres (2023)

Atentamente,

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJIA SANCHEZ
Jefe Departamento de Gestión del Talento Humano
Universidad del Atlántico

Elaboro:
Heidi Jackson Hamburger.
Departamento de Gestión del Talento Humano.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Educación Continuada

DAMAB

La Universidad Simón Bolívar, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el DAMAB

Certifican:

JORGE LUIS LEONES TORRES

Participó en el

Diplomado en Gestión Ambiental Urbana, Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Como Docente

Con una intensidad de 120 horas académicas

Dado en Barranquilla el 2 de septiembre de 2015

Tatyana Bolívar Vasilef
Directora de Extensión y Servicios Externos
Universidad Simón Bolívar

Sara Rodríguez Manzur
Directora General encargada DAMAB

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que **JORGE LUIS LEONES TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.143.436.232 de Barranquilla (Atlántico), se desempeñó como Monitor del Área de Derecho Público en el programa de Derecho en el periodo 20132 - 20141, con excelente desempeño académico.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de julio de 2015.

Quien suscribe

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

JAVIER CRESPO MUÑOZ
Secretario Académico

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Puerto Colombia, 11 de marzo de 2025

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE LEONES TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.436.232, presta sus servicios como contratista en la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Institución, mediante los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios No. 000388, de fecha 30 de marzo de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020, con Otrosí hasta el 05 de diciembre de 2020. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados de abogado para brindar asesoría jurídica externa, de apoyo a la gestión de contratación, precontractual, contractual y pos contractual en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico y asumir la representación judicial y extrajudicial de la Universidad del Atlántico de los procesos que le sean asignados. Realizó las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría jurídica permanente que involucre, emisión de conceptos jurídicos resultado de revisiones de resoluciones y actos administrativos en general. 2. Apoyar en los procesos precontractual, contractuales y pos contractual, de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009. Estatuto de Contratación UA. 3. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad del Atlántico, en los procesos en los que actúe como demandante o demandado y todas aquellas en que se otorgue poder para actuar. 4. Proyectar y presentar ante las instancias judiciales y extrajudiciales correspondientes de manera oportuna, conciliaciones, memoriales, recursos, demandas, contestaciones, oficios y demás inherentes a la defensa idónea de los intereses de la Universidad. 5. Apoyar legalmente en las actuaciones administrativas, derechos de petición, tutelas y demás actuaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 6. Apoyo y asesoría a la Oficina Asesora Jurídica en los procesos precontractual, contractuales y pos contractual, de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009. Estatuto de Contratación UA. 7. Mantener un registro histórico y actualizado de todas y cada una de las acciones y procedimientos adoptados según la materia requerida. 8. Coadyuvar con los sistemas de información legal y contractual. Valor del contrato $30.000.000 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000119, de fecha 26 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados de abogado para brindar asesoría jurídica externa, de apoyo a la gestión de contratación, precontractual, contractual y pos contractual en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico y asumir la representación judicial y extrajudicial de la Universidad del Atlántico de los procesos que le sean asignados. Realizó las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría jurídica permanente que involucre, emisión de conceptos jurídicos resultado de revisiones de resoluciones y actos administrativos en general. 2. Apoyar en los procesos precontractual, contractuales y pos contractual, de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009. Estatuto de Contratación UA.3. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad del Atlántico, en los procesos en los que actúe como demandante o demandado y todas aquellas en que se otorgue poder para

actuar. 4. Proyectar y presentar ante las instancias judiciales y extrajudiciales correspondientes de manera oportuna, conciliaciones, memoriales, recursos, demandas, contestaciones, oficios y demás inherentes a la defensa idónea de los intereses de la Universidad. 5. Apoyar legalmente en las actuaciones administrativas, derechos de petición, tutelas y demás actuaciones inherentes a la naturaleza del contrato.6. Apoyo y asesoría a la Oficina Asesora Jurídica en los procesos precontractual, contractuales y pos contractual, de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009. Estatuto de Contratación UA. 7. Mantener un registro histórico y actualizado de todas y cada una de las acciones y procedimientos adoptados según la materia requerida. 8. Coadyuvar con los sistemas de información legal y contractual. Valor del contrato $45.650.000 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000042, de fecha 21 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022. Con Otrosí hasta el 31 de diciembre de 2022. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica externa y de apoyo en los procesos de contratación, que le correspondan a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico y trámites administrativos internos. Realizó las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría jurídica permanente que involucre, emisión de conceptos jurídicos resultado de revisiones de resoluciones y actos administrativos en general. 2. Apoyar en los procesos contractuales, de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009. Estatuto de Contratación UA. 3. Apoyar legalmente en las actuaciones administrativas, derechos de petición, tutelas, conciliaciones y demás actuaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 4. Apoyar y brindar asesoría a la Oficina Asesora Jurídica en los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009, Estatuto de Contratación UA y demás normas institucionales. 5. Mantener un registro histórico y actualizado de todas y cada una de las acciones y procedimientos adoptados según la materia requerida. 6. Coadyuvar con los sistemas de información legal y contractual. Valor del contrato $38.500.000 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-CPS-JUR-006, de fecha 03 de marzo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. Con Otrosí hasta el 31 de diciembre de 2023. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales para apoyo a la gestión jurídica y administrativa y de apoyo en los procesos de contratación, que le correspondan a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico. Realizó las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría jurídica permanente que involucre, emisión de conceptos jurídicos resultado de revisiones de resoluciones y actos administrativos en general. 2. Apoyar y brindar asesoría a la Oficina Asesora Jurídica en los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000006 de 2009, Estatuto de Contratación UA y demás normas institucionales. 3. Apoyar legalmente en las actuaciones administrativas, derechos de petición, tutelas, conciliaciones y demás actuaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 4. Mantener un registro histórico y actualizado de todas y cada una de las acciones y procedimientos adoptados según la materia requerida. 5. Coadyuvar con los sistemas de información legal y contractual. Valor del contrato $38.500.000 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 2024-CPS-JUR-008, de fecha 22 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Con Otrosí hasta el 31 de marzo de 2025. Cumpliendo con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales para apoyo a la gestión jurídica y administrativa y de apoyo en los procesos de contratación, que le correspondan a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico. Realiza las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría jurídica permanente que involucre, emisión de conceptos jurídicos resultado de revisiones de resoluciones y actos administrativos en general. 2. Apoyar y brindar asesoría a la Oficina Asesora Jurídica en los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad que regula la materia, en especial el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación UA y demás normas institucionales. 3. Apoyar legalmente en las actuaciones administrativas, derechos de petición, tutelas, conciliaciones y demás actuaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 4. Mantener un registro histórico y actualizado de todas y cada una de las acciones y procedimientos adoptados según la materia requerida. 5. Coadyuvar con los sistemas de información legal y contractual. Valor del contrato $54.749.000 M/L.

Se expide la presente certificación a petición del interesado.

Atentamente,

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe

Proyectado por: Alicia Cantillo
Técnico Administrativo

QUILLA-22-019490

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **JORGE LUIS LEONES TORRES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.143.436.232**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012020001544
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.
VALOR DEL CONTRATO: $ 31.500.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de marzo de 2020.
FECHA DE INICIO: 18 de marzo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.
- Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.
- Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.
- Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.
- Aunado a lo anterior, el contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2021-2224
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.
VALOR DEL CONTRATO: $ 31.500.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de abril de 2021.
FECHA DE INICIO: 12 de abril de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.
- Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.
- Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.
- Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

- Aunado a lo anterior, el contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2022-1168
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.
VALOR DEL CONTRATO: $ 35.000.000
PLAZO: Diez (10) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de noviembre de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.
- Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.
- Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.
- Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.
- Aunado a lo anterior, el contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 07 días del mes de febrero del año 2022.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar C. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

LEÓN ARCOS CONSULTORES S.A.S
Nit. 900079005-1

Certifica que:

El señor **JORGE LUIS LEONES TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.436.232, expedida en Barranquilla, prestó sus servicios profesionales como abogado externo a la compañía, adscrito al **DEPARTAMENTO DE LITIGIOS**, desde el día 15 de Marzo de 2021 hasta el 14 de Marzo de 2022. El profesional estuvo vinculado mediante contrato de Prestación de Servicios.

Entre las actividades desarrolladas por el contratista, se encuentran:

A) Brindar asesoría jurídica en el área de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho de Familia, Derecho Contractual y Contratación Estatal, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

B) Representar judicialmente a los clientes de la empresa en los procesos judiciales que se encuentren en los diferentes despachos y según le sean asignados.

C) Realización de demandas y contestaciones de demandas en procesos civiles: verbales, verbales especiales, verbal sumario, procesos ejecutivos, procesos de liquidación y procesos de jurisdicción voluntaria.

D) Realización de demandas en procesos contenciosos administrativos: Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Controversias Contractuales, entre otros.

E) Brindar asesoría jurídica en la elaboración de propuestas u ofertas a los clientes de la compañía para participar en licitaciones públicas o cualquier otro proceso de selección contractual donde estos deseen participar, acorde a las normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

F) Realización de acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares y acciones de cumplimiento.

G) Brindar acompañamiento legal a nuestros clientes para la defensa de sus intereses, en los temas jurídicos que le sean asignados.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los 24 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

Eliana M Redondo P

ELIANA REDONDO PEREIRA
Representante Legal
León Arcos Consultores S.A.S

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Constancia de prestación de servicios Nº 024C/2022

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos de contratación de la entidad se pudo constatar que el doctor **JORGE LUIS LEONES TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.143.436.232 expedida en Barranquilla (Atlántico), prestó sus servicios PROFESIONALES, como ABOGADO a este órgano de control de la siguiente manera:

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°201 DE 2020, para el apoyo la gestión de la Personería Delegada para la Guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en la representación de la Personería Distrital de Barranquilla en diligencias de carácter policivo y vigilancia especiales ante distintas instancias judiciales**.** Que el término de ejecución fue por dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de noviembre de 2020, sin que supere el 31 de diciembre de 2020, por un valor total de la suma de doce millones de pesos ($12.000.000,oo)m/l.

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°076 DE 2021, para el apoyo la gestión de la Personería Delegada para la Guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en la representación de la Personería Distrital de Barranquilla en diligencias de carácter policivo y vigilancia especiales ante distintas instancias judiciales**.** Que el término de ejecución fue por diez (10) meses, contados a partir del quince (15) de enero de 2021, por un valor total de la suma de cuarenta millones de pesos ($40.000.000,oo)m/l.

Se expide la presente; en la ciudad de Barranquilla, a solicitud de la parte interesada, el día treinta y uno (31) día del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

MARIA VILLAMIL SUÁREZ
Jefe de oficina Gestión Humana

Elaboró y Proyecto: CLAUDIA PATRICIA DE AVILA VERGEL
Técnico (e) 314-01

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

ALIADOS
inmobiliarios
Su llave maestra

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALIADOS INMOBILIARIOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. No. 802.025.198-7, EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION LABORAL:

Que el señor **JORGE LUIS LEONES TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.436.232 de Barranquilla, Atlántico, estuvo vinculado para nuestra empresa desempeñando el cargo de **GESTOR O ASESOR JURÍDICO** desde el día **5 de Junio de 2017** hasta el día **15 de Marzo de 2021**, mediante contrato de trabajo a termino indefinido de media jornada, cuya asignación salarial fue de un salario mínimo legal mensual vigente. Entre las actividades que desempeño el trabajador se encuentran:

1.- Fungir como apoderado judicial y/o extrajudicial en los diferentes asuntos o procesos jurídicos (Procesos ejecutivos, procesos verbales y/o verbal sumario de: restitución de bien inmueble, responsabilidad civil contractual, rendición de cuentas provocadas, acción de protección al consumidor, procesos policivos, entre otros) en los cuales sea parte la empresa ALIADOS INMOBILIARIOS SA.

2.- Adelantar cobro pre - jurídico y jurídico según sea el caso.

3.- Responder derechos de petición y solicitudes de carácter jurídico.

4.- Realizar, revisar y tramitar diferentes contratos civiles (Contratos de arriendo, contrato de mandato o administración, contrato de cesión, contrato de comodato, contrato de usufructo, realizaciones de otrosí).

5.- Presentar reclamaciones ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y realizar seguimiento a los procesos llevados a cabo ante estas entidades. (Rompimientos de solidaridad, peticiones por cobro excesivo u otra situación particular, recursos de reposición en subsidio apelación, acuerdos de pago).

6.- Representación jurídica en las audiencias de conciliación en las cuales sea convocada la empresa o en aquellas que sean presentadas por esta en calidad de convocante.

7.- Asistencia a capacitaciones en temas de derecho inmobiliario y demás solicitadas por la compañía.

8.- Asesoría jurídica en temas de derecho privado y público, apoyo en reuniones y demás temas legales de la compañía.

TIEMPO LABORADO: 3 años, 10 meses y 10 días.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los un (1) días del mes de Febrero de 2022.

JOSE EDUARDO FERREIRA DAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 79.270.662 de Bogotá D.C.
ALIADOS INMOBILIARIOS S.A.

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de esta secretaria se constató que JORGE LUIS LEONES TORRES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1143436232, suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaria General, contrato(s) de prestación de servicio tal como se describe a la continuación:

CONTRATO N°	OBJETO	FECHA DE INICIO	PLAZO	VALOR	ESTADO
0120*2017*000006	CESION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO EN LOS DIFERENTES ESTRADOS JUDICIALES DONDE SE ENCUENTREN RADICADOS LOS PROCESOS QUE CONTRA EL ENTE TERRITORIAL SE HAYAN INCOADO, ADEMAS BRINDAR APOYO Y ASESORIAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD	FECHA DE CESION 13/06/2017	SIETE (7) MESES	$35.000.000	Terminado
0120*2018*000026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO EN LOS DIFERENTES ESTRADOS JUDICIALES DONDE SE ENCUENTREN RADICADOS LOS PROCESOS QUE CONTRA EL ENTE TERRITORIAL SE HAYAN INCOADO, ADEMAS BRINDAR APOYO Y ASESORIAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD	26/01/2018	CINCO (5) MESES	$25.000.000	Terminado

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

0120*2018*000079	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO EN LOS DIFERENTES ESTRADOS JUDICIALES DONDE SE ENCUENTREN RADICADOS LOS PROCESOS QUE CONTRA EL ENTE TERRITORIAL SE HAYAN INCOADO, ADEMAS BRINDAR APOYO Y ASESORIAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD	30/08/2018	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$17.500.000	Terminado
0120*2019*000018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO EN LOS DIFERENTES ESTRADOS JUDICIALES DONDE SE ENCUENTREN RADICADOS LOS PROCESOS QUE CONTRA EL ENTE TERRITORIAL SE HAYAN INCOADO, ADEMAS BRINDAR APOYO Y ASESORIAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD	13/02/2019	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$37.500.000	Terminado

Se expide la presente en barranquilla, a solicitud del interesado, el 22-10-2019

Nelson Barros Ching
Secretario General

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

beclaro
Celular Celular

BECLARO SAS
NIT. No. 900.548.977- 8

CALLE 53 # 46-192 - Local 1.
Kiluna2005@hotmail.com
Cel. 301675998. Tel. 3798971
Barranquilla, Atlántico
Colombia

CERTIFICACION:

Que el señor **JORGE LUIS LEONES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.436.232 expedida en Barranquilla, Atlántico, estuvo vinculado como contratista a esta empresa en calidad de **ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION Y DEFENSOR JUDICIAL** durante el periodo comprendido desde el 1 de Julio de 2015 hasta 28 de Diciembre de 2019.

TIPO DE VINCULACION: Contrato de prestación de servicios.
DURACION: 54 Meses.
FUNCIONES: Prestar servicios de asesoría jurídica en los asuntos Comerciales y Civiles de la Empresa. Revisión de la contratación adelantada por la empresa tanto publica, como privada. Elaboración de las propuestas a presentar en los procesos de selección donde participe o tenga interés la empresa. Brindar asesoría permanente en la revisión de los documentos precontractuales en la licitación públicas, selección abreviada, mínima cuantía, contratación directa y demás que participe la sociedad. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en los procesos jurídicos que esta adelante en relación con los asuntos o negocios jurídicos celebrados por esta.
HONORARIOS: Un millón quinientos mil pesos mensuales ($1.500.000).
ESTADO: Cumplió el objeto a satisfacción – terminado.
MOTIVO DE DESVINCULACION: Terminación bilateral.

Este certificado se expide a los 16 días del mes de Diciembre de 2020, conforme a lo solicitado por el interesado.

Atentamente,

KARINA PAOLA HERNANDEZ TORRES
CC. No. 22.739.072 expedida en Barranquilla.
Representante legal BECLARO SAS

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner